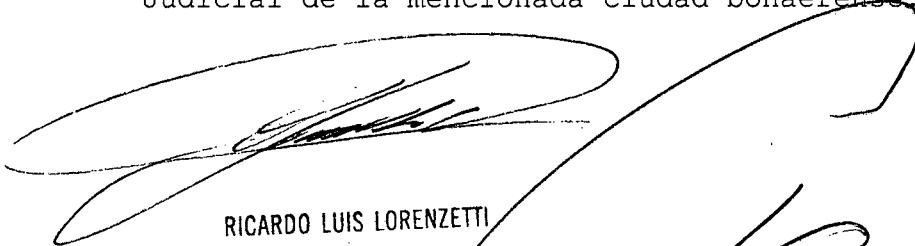


*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, *27 de junio de 2017.*

Autos y Vistos:

Por los fundamentos y conclusiones del dictamen del señor Procurador Fiscal a los que corresponde remitirse en razón de brevedad, se declara que deberá enviarse el presente incidente al Juzgado Federal de Mercedes, para que remita las actuaciones a la Cámara Federal de Apelaciones de Rosario, con el fin de que desinsacule el juzgado que deberá continúa con su investigación. Hágase saber al Juzgado de Garantías n° 1 del Departamento Judicial de la mencionada ciudad bonaerense.



RICARDO LUIS LORENZETTI



JUAN CARLOS MAQUEDA



ELENA I. HIGHTON de NOLASCO

٥٥٥٥٥٥٥٥